



REVISTA DE

Estudios Políticos

HELGA JORBA

Arendt, Scholem y la respuesta del mundo
judío al problema del antisemitismo

AINA DOLORES LÓPEZ YÁÑEZ

La teoría social en la Ilustración

DAVID DELGADO RAMOS

El veto presupuestario del Gobierno

ANA LLANO TORRES

Una revisión de la teoría de la escuela
pública neutral en España

ROSA MARÍA GARCÍA SANZ

Tratamiento de datos personales de las
opiniones políticas en el marco electoral:
todo en interés público

JOSÉ ANTONIO SANZ MORENO

Sobre la redención populista y la fuerza
constitucional: el valor intangible de la
democracia

ÁNGEL J. SÁNCHEZ NAVARRO

Historia de otra transición: del Instituto de
Estudios Políticos al Centro de Estudios
Políticos y Constitucionales

183

NUEVA ÉPOCA

enero/marzo

2019

ARTÍCULOS



NOTA



ENSAYO BIBLIOGRÁFICO



RECENSIONES

Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)

ISSN-L 0048-7694

Núm. 183, enero/marzo 2019

La *REP* cumple con los criterios de calidad LATINDEX y está indizada en SCOPUS y Web of Science: *Social Sciences Citation Index (SSCI)* y *Journal Citation Reports (JCR)*. También está incluida en las principales bases de datos especializadas en Ciencia Política: *International Political Science Abstracts*, *Political Science Complete*, *Worldwide Political Science Abstracts* y *Sociological Abstracts*.

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) ha renovado a la *REP* el certificado de «Revista Excelente» hasta el 7 de junio de 2019.

The *REP* meets the LATINDEX criteria for scientific journals and is indexed in SCOPUS and the Web of Science (WOS): *Social Science Citation Index (SSCI)*, and the *Journal Citation Reports (JCR)*. It is also included in the main Political Science specialized databases: *International Political Science Abstracts*, *Political Science Complete*, *Worldwide Political Science Abstracts* and *Sociological Abstracts*.

The Spanish Foundation for Science and Technology (FECYT) has renewed the journal *REP* its certificate of “Excellence” until the 7th of June, 2019.

REVISTA DE

Estudios Políticos

183

NUEVA ÉPOCA

enero/marzo

2019

ISSN-L 0048-7694

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Los contenidos de la REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS
están disponibles en acceso abierto exceptuando el último año
—solo accesible bajo suscripción— en las direcciones:

Revistas electrónicas del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
<http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=3>

Repositorio Español de Ciencia y Tecnología
<http://recyt.fecyt.es/index.php/RevEsPol/index>

Catálogo General de Publicaciones Oficiales
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Dialnet
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=1166>

SUSCRIPCIONES

Para suscribirse y adquirir números sueltos debe dirigirse a:
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid (España)
Tel. (34) 91 4228 972/91 4228 973
email: suscripciones@cepc.es
<http://www.cepc.gob.es/tienda/c%C3%B3mo-comprar-una-revista>

PRECIOS AÑO 2019 (SIN IVA)

SUSCRIPCIONES		NÚMERO SUELTO	
En papel	Electrónica	En papel	Electrónico
53 €	22 €	15 €	7 €

ISSN-L: 0048-7694
Depósito legal: M. 2426-1958

DOI: 10.18042/cepc/rep

NIPO: 044-19-009-5 (PAPEL)
NIPO: 044-19-011-3 (HTML)
NIPO: 044-19-010-8 (PDF)

Composiciones RALI, S.A. – Costa, 12-14 - 7.ª planta – 48010 BILBAO



PAPEL RECICLADO
LIBRE DE CLORO

SUMARIO

Núm. 183, enero/marzo 2019

ARTÍCULOS

HELGA JORBA

Arendt, Scholem y la respuesta del mundo judío al problema del antisemitismo 13-32

AINA DOLORES LÓPEZ YAÑEZ

La teoría social en la Ilustración. 33-65

DAVID DELGADO RAMOS

El veto presupuestario del Gobierno 67-99

ANA LLANO TORRES

Una revisión de la teoría de la escuela pública neutral en España 101-128

ROSA MARÍA GARCÍA SANZ

Tratamiento de datos personales de las opiniones políticas en el marco electoral: todo en interés público 129-159

JOSÉ ANTONIO SANZ MORENO

Sobre la redención populista y la fuerza constitucional: el valor intangible de la democracia 161-190

ÁNGEL J. SÁNCHEZ NAVARRO

Historia de otra transición: del Instituto de Estudios Políticos al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales 191-216

NOTA

ADRIÁN MAGALDI FERNÁNDEZ

La reforma que nunca fue. El proyecto de Transición del último Gobierno de Franco 219-240

ENSAYO BIBLIOGRÁFICO

NAIARA ARRIOLA ECHANIZ

¿Más allá del Estado nacional? Una revisión de la doctrina cosmopolita 243-259

RECENSIONES

EDUARDO VÍRGALA FORURIA: *La Constitución británica en el siglo XXI. Soberanía parlamentaria, constitucionalismo common law y leyes constitucionales*, Marcial Pons, 2018, por Javier Tajadura . . . 263-271

COLABORAN 273-275

TABLE OF CONTENTS

Issue 183, January/March 2019

ARTICLES

HELGA JORBA

Arendt, Scholem and the response of the Jewish world to the problem of antisemitism 13-32

AINA DOLORES LÓPEZ YÁÑEZ

Social theory in the Enlightenment 33-65

DAVID DELGADO RAMOS

The Government budget veto 67-99

ANA LLANO TORRES

A review of the theory of the neutral common school in Spain 101-128

ROSA MARÍA GARCÍA SANZ

Processing personal political opinion data in electoral activities: all in the public interest. 129-159

JOSÉ ANTONIO SANZ MORENO

On constitutional power and populist redemption: The intangible value of democracy 161-190

ÁNGEL J. SÁNCHEZ NAVARRO

The history of another Spanish transition: From the Institute of Political Studies to the Centre for Political and Constitutional Studies 191-216

NOTES

ADRIÁN MAGALDI FERNÁNDEZ

The reform that never was. The transition project of Franco's last Government 219-240

BIBLIOGRAPHIC ESSAYS

NAIARA ARRIOLA ECHANIZ

Beyond the nation-state? A review of the theory of cosmopolitanism 243-259

REVIEWS

EDUARDO VÍRGALA FORURIA: *La Constitución británica en el siglo XXI. Soberanía parlamentaria, constitucionalismo common law y leyes constitucionales*, Marcial Pons, 2018, por Javier Tajadura . . . 263-271

CONTRIBUTORS 273-275

COLABORAN

HELGA JORBA

Licenciada en Ciencia Política y de la Administración por la Universidad Autónoma de Barcelona. Actualmente es investigadora doctoral en el Departamento de Filosofía de la Universidad de Barcelona, donde ha impartido cursos de Historia de la Cultura y Pensamiento Contemporáneo. Ha realizado estancias de investigación en la Universidad de Tel Aviv y la Universidad Northwestern. Entre sus líneas de investigación destaca el estudio del pensamiento político judío a través de la obra de Moisés Maimónides y su encaje contemporáneo. Es investigadora del Seminario Filosofía y Género-ADHUC Centro de Investigación Teoría, Género, Sexualidad.

ANA DOLORES LÓPEZ YAÑEZ

Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y doctora en Sociología por la Universidad de Alicante. Comenzó su labor investigadora y docente en la Universidad de Alicante (1993-2003). Entre 2004 y 2006 se adscribió como investigadora al Centre d'Études sur l'Actuel et le Quotidien de la Université René Descartes (Paris V). En dicha institución se concentró en el estudio de las últimas aportaciones a la teoría de la sociedad-masa. Actualmente está adscrita al Departamento de Sociología Aplicada de la UCM. Ha publicado diversos artículos sobre Jean-Jacques Rousseau y la teoría social en dicho autor, así como sobre otras materias de teoría sociológica, opinión pública y sociología de la cultura.

DAVID DELGADO RAMOS

Licenciado en Derecho y en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad Pontificia Comillas-ICADE, doctor en Derecho

por la Università degli Studi di Verona (Italia), máster en Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos por la Universidad Complutense de Madrid. Secretario del *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional* y académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España. Es profesor ayudante doctor de Derecho Constitucional de la Universidad Rey Juan Carlos.

ANA LLANO TORRES

Ana Llano Torres es profesora titular de Filosofía del Derecho. Estudió el pensamiento iusfilosófico del siglo XIX español y se dedicó después a la categoría relación jurídica y los fundamentos de la racionalidad práctica. Desde 2004 se ha ocupado de los derechos educativos. Miembro de dos grupos de investigación complutenses, desde 2007 estudia la obra de Giuseppe Capograssi y está editando en español sus principales ensayos. Es socia fundadora del Centro Studi Religione e Potere.

ROSA MARÍA GARCÍA SANZ

Profesora titular de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense. Doctora en Derecho y en Ciencias de la Información. Máster en Transnacional Business Law por la McGeorge School of Law (University of Pacific). Ha realizado varias estancias de investigación en Estados Unidos, entre las que cabe destacar el Real Colegio Complutense (Harvard Law School 1996-97), la NYU (Information Law Institute 2013) y la Berkeley Law School (BCLT 2017). Fruto de estas estancias es la publicación de varios artículos y libros, entre ellos *El derecho de autor en internet* (2005) y *Digital Journalism. Rethinking Communication Law to Support Democracy and Viable Business Models* (2017).

JOSÉ ANTONIO SANZ MORENO

Tiene más de veinte años de experiencia docente e investigadora y como secretario académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid. Especialista en Hans Kelsen y Carl Schmitt, hace tiempo que sus trabajos analizan los conceptos de ciudadanía y democracia con obras como *El Universo local. Nación y Estado, Constitución y Autonomías* (2005); *Identidades nacionales y ciudadanía en la ordenación autonómica del Estado*

(2014), y *Sistemas parlamentarios y Gobiernos de coalición en Europa: cuando la virtud surge de la necesidad* (2016).

ÁNGEL J. SÁNCHEZ NAVARRO

Catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad Complutense, profesor visitante en la Universidad de París 2, y miembro del Comité Científico de la Fondation Robert Schuman (París), es doctor en Derecho y máster en Ciencias Sociales en el CEACS-Instituto Juan March. Ha sido subdirector general del CEPC de Estudios e Investigación (2002-2004) y de Publicaciones y Documentación (2012-2015). También vocal asesor en el Gabinete del Presidente del Gobierno (2000-2002), y ha participado en numerosos trabajos de la Comisión para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia), del Consejo de Europa. Es autor de más de cincuenta artículos y seis monografías.

ADRIÁN MAGALDI FERNÁNDEZ

Graduado en Historia por la Universidad de Cantabria y máster interuniversitario en Historia Contemporánea. En la actualidad es contratado predoctoral de la Universidad de Cantabria y realiza la tesis doctoral *Alfonso Osorio. Una biografía política*. Forma parte del proyecto HAR2017-82500-P, financiado por la Agencia Estatal de Investigación y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

NAIARA ARRIOLA ECHANIZ

Doctora en Derecho por la Universidad de Deusto, es profesora contratada encargada de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto. Además, está en posesión de certificado de especialización en Derecho Público (Universidad de Deusto), el certificado de especialización en Economía (Universidad de Deusto), así como en el Programa de Doctorado, Derecho y Justicia, impartido por la misma institución. En 2015 se le concedió la mención especial del Premio Nicolás-Pérez Serrano en Derecho Constitucional por su tesis doctoral que ha sido publicada en 2017 bajo el título *La convergencia de dos sistemas de integración: las relaciones entre la OMC y la UE en perspectiva constitucional*.

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

Temas de interés

La *Revista de Estudios Políticos* (REP) publica trabajos de investigación originales en castellano o inglés sobre Teoría de la Constitución, Teoría del Estado, Ciencia Política, Historia Política e Historia del Pensamiento Político.

Envío de originales

Los originales, que deberán ser inéditos, se harán llegar por correo electrónico a la dirección evaluaciones@cepc.es, consignando en el asunto del mensaje que se trata de un artículo destinado a la REP.

Es obligatorio enviar dos versiones: una **anonimizada** para facilitar la evaluación anónima del texto, y otra sin anonimizar.

Tipos de originales aceptados

- Artículos: trabajos de investigación originales, de carácter teórico o empírico. Tendrán una extensión máxima de 12 000 palabras, incluidas las notas y las referencias bibliográficas.
- Notas: información breve sobre hallazgos singulares o nuevas aportaciones resultado de proyectos de investigación o estudios en marcha. Su extensión no excederá las 7000 palabras, incluidas notas y referencias bibliográficas.
- Notas bibliográficas: reflexión crítica o discusión sobre una o varias publicaciones relacionadas con la temática de la revista.
- Reseñas: la REP no acepta reseñas no solicitadas. Agradece, por el contrario, sugerencias sobre libros para su reseña o reseña.

Números monográficos

La REP podrá publicar números dedicados a un tema de especial interés para la Ciencia Política, a propuesta del Consejo de Redacción o de investigadores que harán llegar sus propuestas a evaluaciones@cepc.es, y que siempre deberán ser aprobadas por dicho Consejo.

Formato

Los originales deberán llegar en formato Word o compatible, escritos a espacio y medio y en letra *Times New Roman* tamaño 12. La primera página incluirá el título, nombre del autor o autores, filiación académica, direcciones de correo ordinario y electrónico y teléfono de contacto, así como la indicación de quién es el autor destinatario de todas las comunicaciones con la revista. Se acompañará también un breve *curriculum vitae* del autor o autores, con una extensión máxima de 150 palabras.

Título

Los artículos y notas llevarán el título en español e inglés. Tendrá un marcado carácter informativo y reflejará fielmente el contenido del artículo. Debe evitar emplear palabras vacías e incluirá, dentro de lo posible, descriptores extraídos de tesauros de su especialidad. Debe evitarse el uso de abreviaturas, acrónimos, símbolos y fórmulas.

Resumen

Los artículos y notas irán precedidos de un breve resumen, en español e inglés. La extensión de la versión española debe estar comprendida entre 150 y 200 palabras, mientras que para las notas de investigación el límite se fija en 150. Su alcance debe ser estrictamente informativo y seguirá siempre la estructura *objetivos-métodos-resultados-conclusiones*. No puede incluirse en los mismos información que no figure en el texto del artículo. También deben evitarse palabras o expresiones poco significativas, perífrasis y frases excesivamente largas.

Descriptorios / Palabras clave

Se incluirá un máximo de diez descriptorios o palabras clave, en español e inglés. Para favorecer su normalización, se extraerán de tesauros y vocabularios normalizados, entre los que podemos citar *CSA Worldwide Political Science Abstracts Thesaurus* y el *International Bibliography of the Social Sciences (IBBS) Thesaurus*.

Tablas y gráficos

Todas las tablas y gráficos estarán numeradas con números arábigos correlativos tras la palabra «tabla» o «gráfico» (según el caso). Han de tener un título conciso que refleje su contenido, y en el pie debe citarse la fuente, aunque sean de elaboración propia, en cuyo caso se pondrá: «elaboración propia». Las imágenes habrán de enviarse incrustadas en el texto y también aparte en la versión original de la aplicación utilizada y en formato tif o jpeg, con una resolución de 300 píxeles/pulgada y un tamaño mínimo de 10 cm de ancho.

Proceso de publicación

El Consejo de Redacción de la REP decidirá la publicación de los trabajos sobre la base de dos informes de evaluación como mínimo, emitidos por sendos especialistas ajenos a la organización editorial de la revista, aplicándose el método doble ciego. La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios con respecto a la versión original motivada por el resultado de las evaluaciones. En este caso, el plazo máximo para incorporar las modificaciones y enviar de nuevo el original a la revista será de un mes. La decisión sobre la publicación no excederá de seis meses. Los autores de artículos aceptados para publicación podrán ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de una semana. No se permitirá la introducción de cambios sustanciales en las pruebas, quedando estos limitados a la corrección de errores con respecto a la versión aceptada.

Normas de citación

Notas

Se situarán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. Únicamente contendrán texto adicional y solo excepcionalmente citas bibliográficas, y en ningún caso incluirán referencias bibliográficas completas, que se incluirán al final del artículo.

Citas bibliográficas

Las **citas de libros y artículos** en el texto aparecerán preferentemente en el cuerpo del texto y no en notas a pie de página. Se harán indicándose entre paréntesis el apellido del autor en minúsculas, seguido del año y página de la publicación.

(Bourdieu, 2000: 31)

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por «y».
(Newton y Norris, 2000)

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de *et al.*:
(Aguilar *et al.*, 2003)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c... después del año:
(Johnson, 2012b)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto del trabajo, debe indicarse siempre entre paréntesis el año y página(s) de la obra citada:

Como afirma Cascales (2010: 22)...

Bibliografía

Se incluirá al final de los artículos. Únicamente contendrá referencias citadas en el texto. Por tanto, queda expresamente prohibido incluir referencias adicionales. Se ordenará alfabéticamente por el primer apellido del autor y se seguirá el estilo APA (American Psychological Association).

Si se citan dos o más obras de un autor publicadas en el mismo año, se distinguirán por medio de una letra:

Maravall, J. A. (1966a). *Antiguos y modernos: la idea de progreso en el desarrollo inicial de una sociedad*. Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones.

Maravall, J. A. (1966b). *De la Ilustración al Romanticismo: el pensamiento político de Cadalso*. Paris: Centre de Recherches de L'Institut d'Etudes Hispaniques.

En caso de que se cite una obra reeditada y se considere relevante la fecha de la primera edición, esta se indicará entre corchetes:

Maravall, J. A. (1981) [1963]. *Las comunidades de Castilla: una primera revolución moderna*. Madrid: Alianza Editorial.

A continuación adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos:

Monografías

— *Un autor*

Crouch, C. (2011). *The Strange Non-Death of Neoliberalism*. Cambridge: Polity.

— *Dos o más autores*

Anduiza Perea, E., Crespo, I. y Méndez Lago, M. (1999). *Metodología de la Ciencia Política*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

— *Libro en línea*

Sanmartín Cuevas, X. (2014). *Nuevas tecnologías, traen nuevas tendencias: viaje TIC con 80 entrevistas exclusivas*. Disponible en: <http://catalogo.ulima.edu.pe/uhtbin/cgiirsi.exe/6Yw1I-NoKGt/x/153460026/9>.

Capítulos de monografías

Zea, L. (2007). América Latina: largo viaje hacia sí misma. En D. Pantoja (comp.). *Antología del pensamiento latinoamericano sobre la educación, la cultura y las universidades* (pp. 125-138). México: UDUAL.

Artículos de revistas científicas

Miguel, E., Shanker, S. y Ernest, S. (2004). Economic shocks and civil conflict: an instrumental variables approach. *Journal of Political Economy*, 112 (4), 725-753.

— *Revistas electrónicas*

Pifarré, M. J. (2013). Internet y redes sociales: un nuevo contexto para el delito. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, 16, 40-43. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78828864004>.

— *Revistas electrónicas con DOI*

Díaz-Noci, J. (2010). Medios de comunicación en internet: algunas tendencias. *El Profesional de la Información*, 19 (6), 561-567. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.3145/epi.2010.nov.01>.

Informes

— *Autor institucional*

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. (2004). *Eficiencia energética y energías renovables* (Informes IDEA. Boletín IDEA; 6). Madrid: IDEA.

— *Autor personal*

Caruso, J., Nicol, A. y Archambault, E. (2013). *Open Access Strategies in the European Research Area*. Montreal: Science-Metrix. Disponible en: http://www.science-metrix.com/pdf/SM_EC_OA_Policies.pdf.

Congresos

— *Actas*

Cairo, H. y Finkel, L. (coord.). (2013). *Actas del XI Congreso Español de Sociología: crisis y cambio. Propuestas desde la Sociología*. Madrid: Federación Española de Sociología.

— *Ponencias publicadas en actas*

Codina Bonilla, L. (2000). Parámetros e indicadores de calidad para la evaluación de recursos digitales. En *Actas de las VII Jornadas Españolas de Documentación (Bilbao, 19-21 de octubre de 2000): la gestión del conocimiento: retos y soluciones de los profesionales de la información* (pp. 135-144). Bilbao: Universidad del País Vasco.

— *Ponencias y comunicaciones en línea*

Durán Heras, M. A. (2014). Mujeres y hombres ante la situación de dependencia. Comunicación presentada en el seminario *Políticas públicas de atención a personas mayores dependientes: hacia un sistema integral de cuidados*. Disponible en: http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19_21 mayo.pdf.

Tesis

— *Publicadas*

Llamas Cascón, A. (1991). *Los valores jurídicos como ordenamiento material* [tesis doctoral]. Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10016/15829>.

— *Inéditas*

De las Heras, B. (2011). *Imagen de la mujer en el Fondo Fotográfico de la Guerra Civil Española de la Biblioteca Nacional de España. Madrid, 1936-1939* [tesis doctoral inédita]. Universidad Carlos III de Madrid.

Artículos y noticias de periódicos

Bassets, M. (2015). El Tribunal Supremo respalda la reforma sanitaria de Obama. *El País*, 25-6-2015. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145_474489.html.

— *Sin autor*

Drogas genéricas. (2010). *El Tiempo*, 25-9-2015, p. 15.

Blogs

Escolar, I. (2015). El falso mito de que los emprendedores de Internet son la solución al paro. *Escolar.Net* [blog], 25-6-2015. Disponible en: http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucion-paro_6_402519746.html.

Foros electrónicos, listas de distribución

Pastor, J. A. (2014). Aspectos prácticos para proyectos de datos abiertos en las administraciones públicas. *IWETEL* [lista de distribución], 31-1-2014. Disponible en: <http://listserv.rediris.es/cgi-bin/wa?A2=IWETEL;b361930a.1401e>.

DOIS

En el caso de que los trabajos en formato electrónico contengan DOI (*digital object identifier*), será obligado recogerlo en la referencia bibliográfica. Se hará del siguiente modo:

Murray, S. (2006). Private Polls and Presidential Policymaking. Reagan as a Facilitator of Change. *Public Opinion Quarterly*, 70 (4), 477-498. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1093/poq/nfl022>.

Derechos de autor

En el momento en que una obra es aceptada para su publicación, se entiende que el autor cede a la REP en exclusiva los derechos de reproducción, distribución y, en su caso, venta de su manuscrito para su explotación en todos los países del mundo en formato de revista de papel, así como en cualquier otro soporte magnético, óptico y digital.

Los autores cederán también a la REP los derechos de comunicación pública para su difusión y explotación a través de intranets, internet y cualesquiera portales y dispositivos inalámbricos que decida el editor, mediante la puesta a disposición de los usuarios para consulta *online* de su contenido y su extracto, para su impresión en papel y/o para su descarga y archivo, todo ello en los términos y condiciones que consten en la web donde se halle alojada la obra. A su vez, la REP autoriza a los autores de los trabajos publicados en la revista a que ofrezcan en sus webs personales o en cualquier repositorio de acceso abierto una copia de esos trabajos una vez publicados. Junto con esa copia ha de incluirse una mención específica de la REP, citando el año y el número de la revista en que fue publicado el artículo o nota de investigación y añadiendo, además, el enlace a la web de la REP.

Plagio y fraude científico

La publicación de un trabajo que atente contra los derechos de propiedad intelectual será responsabilidad de los autores, que serán los que asuman los conflictos que pudieran tener lugar por razones de derechos de autor. Los conflictos más importantes pueden darse por la comisión de plagios y fraudes científicos. Se entiende por **plagio**:

- a. Presentar el trabajo ajeno como propio.
- b. Adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento.
- c. No emplear las comillas u otro formato distintivo en una cita literal.
- d. Dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita.
- e. El parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente.
- f. El parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.

Las prácticas constitutivas de **fraude científico** son las siguientes:

- a. Fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio.
- b. Publicación duplicada.
- c. Conflictos de autoría.

